

ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN –TELEMEDELLÍN
INFORME PQRSD JULIO DE 2026

MARCO NORMATIVO: Es importante establecer que este componente pertenece a una línea transversal institucional, atendiendo lo dispuesto en el siguiente marco legal:

- *Artículo 23 Constitución Política de Colombia 1991. “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”*
- *Artículo 219 Constitución Política de Colombia 1991. “La Fuerza Pública no es deliberante; no podrá reunirse sino por orden de autoridad legítima, ni dirigir peticiones, excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo y con arreglo a la ley. Los miembros de la Fuerza Pública no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.”*
- *Artículo 22 del Código Contencioso Administrativo. “Las peticiones a que se refiere el artículo 12 de la presente ley deberán resolver por las autoridades correspondientes en un término máximo de diez (10) días. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada. En consecuencia, el correspondiente documento será entregado dentro de los tres (3) días inmediatamente siguientes. El funcionario renuente será sancionado con la pérdida del empleo.”*
- *Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
- *Memorando 20170482, emitido por la Secretaría General.*

No obstante, conforme a las circunstancias de tiempo, modo, lugar y la aplicación de nueva legislación, los términos y oportunidades de respuesta deberán acogerse a las modificaciones que frente a PQRSD se realicen.

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, cuenta con un sistema que permite a los ciudadanos presentar sus PQRSD a través de la página web del Canal, y la que una vez radicada por el sistema se direcciona por un colaborador a la dependencia que se considera adecuada para tramitar su respuesta, es importante indicar que las solicitudes que se radican por otro medio, se tramitan por la misma plataforma con la que cuenta el Canal.

Conforme lo expuesto, la Entidad viene realizando mejoras conforme las experiencias internas y externas de la aplicación del sistema y las recomendaciones legales.

OBJETO DEL INFORME: El presente informe tiene por objeto mostrar el comportamiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias (PQRS) recibidas y atendidas por las dependencias de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, durante el mes de julio de 2026, los datos que se plasman en el presente informe son tomados de la plataforma de PQRS con la que cuenta Telemedellín.

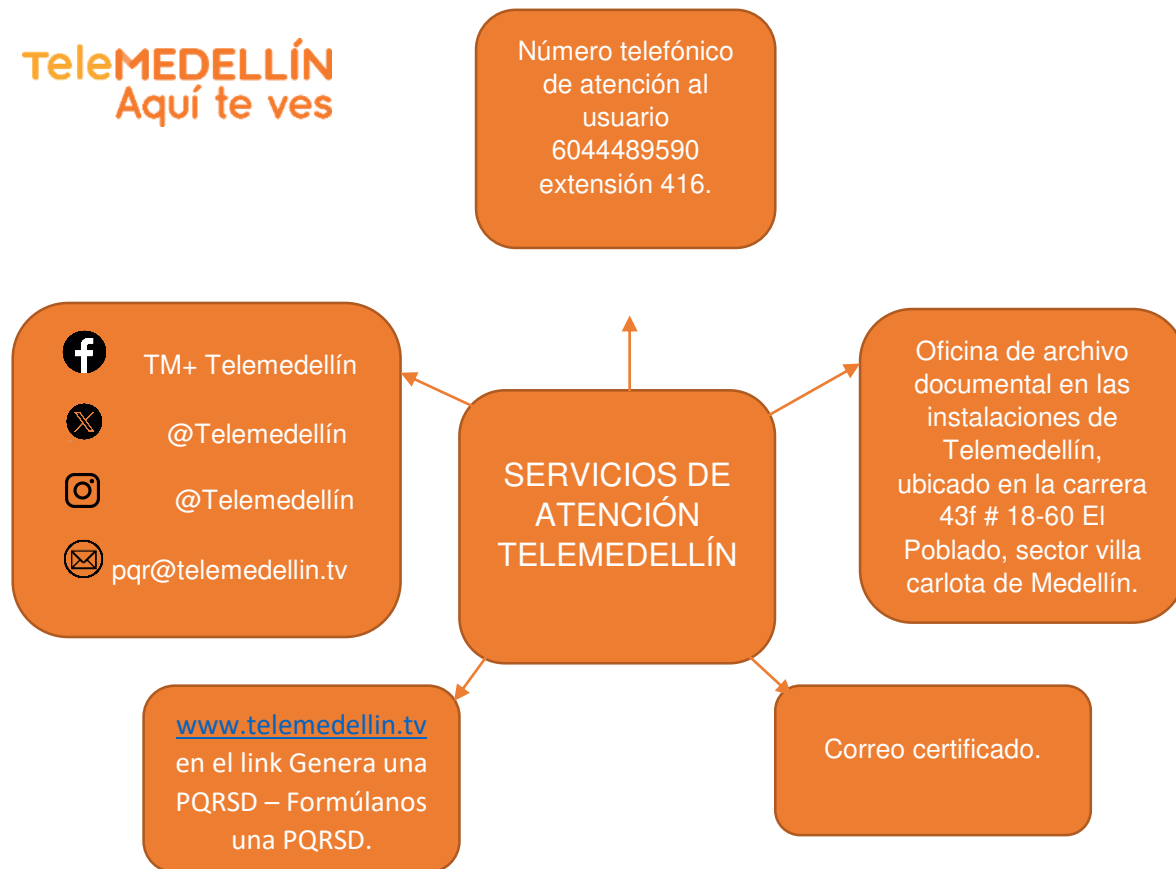
A continuación, se relacionan los requerimientos presentados y tramitados en la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, por tipología y canal de atención, gestionados durante el mes



de julio de 2026, con el fin de visualizar y analizar el comportamiento de las áreas frente a las peticiones realizadas por los ciudadanos, las cuales se reciben, clasifican y se asignan al área correspondiente, para que sean resueltas de conformidad con los términos de ley y de esta forma brindar una atención integral a los usuarios.

CANALES DE ATENCIÓN:

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves



SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2026

Las solicitudes recepcionadas en la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín durante el mes de julio de 2026 fueron **66**, las cuales una vez radicadas por el sistema se direccionaron por un colaborador a la dependencia que se consideró adecuada para tramitar su respuesta, previa verificación de su contenido, acción que es realizada por la Secretaría General.

De conformidad con la anterior información, el número de solicitudes recepcionadas disminuyó en comparación con el mes de junio de 2026, donde se atendieron **76** solicitudes en la plataforma de PQRSD del Canal.

Para el análisis de la información correspondiente al mes de julio de 2026, las solicitudes recepcionadas se han agrupado de la siguiente forma:

- Canales de atención al usuario
- Tipología de las solicitudes
- Dependencias que realizaron el respectivo tramite

Canales de atención Las solicitudes se recibieron por diferentes canales de atención, como se muestra a continuación:

CANALES DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES RECEPCIONADAS
Página Web o mail	43
Paginas externas	23
Envío mensajería certificada física	0
Teléfono o celular	0
Personalmente o archivo	0
Redes sociales	0
Total	66

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín viene implementando todos los recursos tanto técnicos como humanos para dar trámite a las solicitudes que se radican por los canales de atención con los que cuenta el Canal, así mismo impulsa una comunicación incluyente y bidireccional con la ciudadanía, brindándole todos los medios para facilitar la participación de los ciudadanos.

Tipología de las solicitudes El manual de atención a la audiencia, anunciantes, clientes y ciudadanía (PQRSD) y la coordinación de transparencia y calidad de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, cuenta con (15) tramites registrados para atender las solicitudes de la ciudadanía, con base en los cuales se presenta la distribución de las solicitudes recibidas durante el mes de julio de 2026.

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA EN DIAS
Derecho de petición	3	15
Derecho de petición Defensoría del pueblo o Personería	0	0
Derecho de petición entre entidades de la Administración Pública y Fiscalía.	0	0
Felicitación	0	0
Peticiones especiales de control, defensa judicial, tutelas y Solicitud realizada por los funcionarios del Concejo.	1	5
Petición de Consulta	0	0
Petición de Documentación o información.	5	10
Petición de Interés Particular	20	15
Petición de Interés General	2	15
Queja	1	15
Reclamo	0	0
Rectificación	0	0

Solicitud de certificado	31	10
Solicitud de Cotización	2	10
Sugerencia	1	10
TOTAL	66	10

Cantidad de solicitudes trasladadas a otra entidad.	2
Cantidad de solicitudes a las que se negó el acceso a la información.	0

Dependencias que realizaron el respectivo tramite:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Secretaría General	34
Dirección de Contenidos y Distribución	4
Dirección de Producción	10
Dirección Agencia TM	1
Dirección de Noticias	5
Jefatura de Gestión Humana	1
Dirección Administrativa y financiera	8
Dirección de Tecnología e innovación	1
Dirección de Relaciones Corporativas	2
Dirección de Planeación	0
TOTAL GENERAL	66

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN TELEMEDELLÍN JULIO DE 2026

¿Recibió de manera oportuna la respuesta a su solicitud?

Puntuación	Cantidad	Porcentaje
4	1	33%
5	2	67%
Totales	3	100%

¿Recibió una respuesta satisfactoria a su solicitud?

Puntuación	Cantidad	Porcentaje
5	3	100%
Totales	3	100%

¿Considera de utilidad esta plataforma de servicio al televidente?

Puntuación	Cantidad	Porcentaje
5	3	100%
Totales	3	100%

Observaciones

Solicitud	
7838	Sin observaciones
7842	Sin observaciones
7883	Muchas gracias

ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR

Incentivar a los usuarios que acceden a los servicios de PQRSD para responder la encuesta de satisfacción Teled Medellín.
Capacitación directa y continua para los usuarios que se identifiquen con dificultades en el manejo de la plataforma, además de la capacitación para los nuevos directivos del Canal.
Aplicación de acciones de mejora para efectuar mediciones y seguimientos a los resultados que permitan la generación de acciones correctivas y preventivas.
Encontrar una estrategia más eficaz para que nuestros usuario respondan la encuesta de satisfacción.
Implementación de una campaña institucional que tenga como objetivo ilustrar el procedimiento para la radicación de las PQRSD por el aplicativo de la página web del Canal, todo esto tendiente a mejorar la comunicación bidireccional con la ciudadanía.
Recordar y explicar a los directores de cada área la importancia de cumplir con los tiempos señalados en la ley 1755 de 2015, de tal manera que, las respuestas a los usuarios sean entregadas con inmediatez.

Descripción de la solicitud

buenas , para hacer peticion de ir a su canla parque y dibujara alla posibilidad de actividad economica, esto en los días que mi salud fisica me lo permita, igual mi activida creativa solo sera de medio día en los días que la semana me lo permita al igual que sus actividades, suerte pues y feliz día

TM20267883

Julio 27 de 2026

Señor (a): Miguel Angel Griaes
Calle54 numero 50 a13
duncamagclu@gmail.com
Medellin, Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado **TM20267883**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, recibida en Telemedellín el día 2026-07-04 bajo el radicado interno **TM20267883**, y de acuerdo con los plazos señalados en los artículos 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 491 de 2020; nos permitimos dar respuesta a su solicitud, así:

Agradecemos su comunicación y el interés en visitar las instalaciones de nuestro Canal Parque Telemedellín, un espacio que ha sido concebido para el encuentro ciudadano, la cultura y el disfrute de la comunidad.

En atención a su solicitud, nos complace informarle que el Canal Parque es un espacio de acceso libre y abierto al público, por lo cual usted es completamente bienvenido a visitarnos para desarrollar sus actividades artísticas y creativas, tales como el dibujo, en los días y horarios que su salud y su tiempo se lo permitan.

Para la planeación de sus visitas, le recordamos que el parque se encuentra abierto diariamente de martes a domingo, en el horario de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. (en caso de que el lunes sea festivo, el parque abre y el cierre por mantenimiento se traslada al martes).

Respecto a las dinámicas y las actividades que menciona, le invitamos a que en sus próximas visitas conozca el entorno, interactúe con el espacio y se familiarice con el flujo habitual de nuestros visitantes y los lineamientos de convivencia del parque, los cuales buscan garantizar el bienestar de toda la ciudadanía que nos acompaña día a día.

Celebramos su iniciativa artística y esperamos que encuentre en nuestro Canal Parque un lugar de inspiración para su talento.

Le deseamos un excelente día y mucha salud.

En Telemedellín su opinión cuenta, por eso "Telemedellín" es en esencia, la promesa que nos mueve y nos compromete a trabajar y seguir siendo un espacio de la ciudad y para las personas.

Atentamente,

Juan Diego Hernández Agudelo

Carrera 43 F # 18 - 60 El Poblado sector Villa Carlota
Tel. (604) 448 95 90 - Canal local sin ánimo de lucro



En Telemedellín su opinión cuenta, por eso "Telemedellín" es en esencia, la promesa que nos mueve y nos compromete a trabajar y seguir siendo un espacio de la ciudad y para las personas.

¡GRACIAS!

Elaboró: Rodrigo Alexander Herrera Beltrán

Revisó: Juan Morales

Cargo: Técnico administrativo

Cargo: Coordinador de Calidad

@telemedellin

